

DECRETO DE ALCALDÍA N° 020-2013-A-MPM

Iquitos,

26 JUL 2013

La Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Maynas, aprobado mediante Ordenanza N° 022 -2011-A-MPM del 19 de julio del año 2011, establece que la Convocatoria a la Rendición de Cuentas será efectuada por la Alcaldesa Provincial de Maynas a través de Decreto de Alcaldía;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización y, Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero. CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Maynas correspondiente a los periodos: II Semestre Año Fiscal 2012 y I Semestre Año Fiscal 2013, que se realizará en la fecha, hora y lugar que a continuación se indican:

Fecha : Viernes 16 de Agosto del 2013
Hora : 10.00 a.m.
Lugar : Salón de Ceremonias del Parthenón Hotel & Eventos

Artículo Segundo. La Agenda de la Rendición de Cuentas correspondiente a los periodos: II Semestre Año Fiscal 2012 y I Semestre Año Fiscal 2013, es el siguiente:

- Disposiciones municipales más relevantes emitidas en el periodo en cuestión, tales como ordenanzas y acuerdos; y convenios suscritos.
- Información de ingresos y gastos del periodo materia de la rendición.
- Actividades más relevantes llevadas a cabo durante el periodo.
- Proyectos de inversión - Obras Ejecutadas durante el periodo, con énfasis a los resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo del periodo materia de la rendición.
- Adquisiciones de bienes y servicios, así como dietas de los miembros del Concejo y las remuneraciones de funcionarios y trabajadores en general.

Artículo Tercero. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra deberán inscribirse en el Área de Planes, Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento y Organización sito en Echenique N° 350, de 9.00 a 13.00 horas, a partir del día siguiente de la convocatoria hasta el martes 13 de agosto del 2013.

Artículo Cuarto. ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión del presente Decreto; a fin de hacer de conocimiento de la ciudadanía sobre la mencionada Audiencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jarama
ALCALDESA

